PROCESO VERBAL
RAD 2017-00318

INFORME SECRETARIAL-
Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así:

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA
No hubo condena de costas en esta instancia

LIQUIDACION DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA
Liquidación de Costas a cargo de la parte demandante y en favor de las demandadas CLINICA DE LA COSTA LTDA y CLINICA VIDA IPS SAS, así:

Agencias en Derecho	1 SMLMV	$ 877.802.oo
Varios		00.oo
Total		$ 877.802.oo

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/L (877.802.oo).

Barranquilla, Septiembre 17 de 2020

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Septiembre diecisiete (17) del año dos mil veinte (2020)

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del CGP, el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por GLADIS CALDERIN OYOLA Y OTROS contra FUNDACION HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO, CLINICA DE LA COSTA LTDA y CLINICA VIDA IPS SAS.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr